INFORME DE COMISARIO DE LA CIA. CASMOSUR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2008.

Guayaquil, 05 de Octubre del 2009

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de **CASMOSUR S.A.** en cumplimiento con mis funciones de comisario y de acuerdo con los estatutos de la Superintendencia de Compañías referente a los Informes de los Comisarios, expongo a Uds. lo siguiente:

1.- He revisado el Balance general de la Cía **CASMOSUR S.A.** al 31 de Diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas Legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros, considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.

COMPAÑIA DE VALORES Y SERVICIOS
20 OCT 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL

3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **CASMOSUR S.A.** por mi examinados, están acorde a las normas ecuatorianas de contabilidad y presentan razonablemente la posición financiera de la empresa, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

4.- Así mismo informa que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía **CASMOSUR S.A.** , son los adecuados.

5.- El resultado del ejercicio 2008 fue una utilidad neta de **$69.281.15 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 15/100 DOLARES).**

Finalmente estoy dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.,

Atentamente,

ING. XAVIER CASTRO
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
20 OCT 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL